



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
10 de diciembre de 2019.

ORDEN No.:
OC/FAES068/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

PROALVI, S.A. DE C.V.

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA, DOS HOJAS CORREDIZAS, ALUMINIO HARDOAT, VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6 MM. MEDIDAS: 1.50 MTS. DE ANCHO X 1.20 MTS. DE ALTO. LA INSTALACIÓN DE LA VENTANA SERÁ EN DIVISIÓN DE TABLA YESO.	\$ 585.00	\$ 585.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 585.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La ventana será instalada en la oficina del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se necesita adecuar el espacio instalando una ventana corrediza, que permita que a través de esta ingrese el aire generado por el aire acondicionado, y así evitar que por la falta de aire fresco se abran las ventanas y genere que el equipo condense.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar Nota de Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia mínima de SEIS MESES y según se establece en los Términos de Referencia.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El servicio será realizado en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicadas en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, San Salvador; **Tiempo de Ejecución:** el servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de **12 DÍAS HÁBILES**, posteriores a la firma y entrega de la orden de compra debidamente autorizada.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6**, junto con la copia de la Nota de Garantía y la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Arq. Claudia Elizabeth Hernández Palma, Técnico del Departamento de Mantenimiento, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

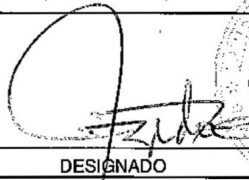
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.


TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4452**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO


No. Bo. JEFE - UACI



PROALVI, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS DE ALUMINIO Y VIDRIO
SUMINISTRANTE



Recibido

SALVADOR ENRIQUE HERNANDEZ

11/12/2019